



CONDICIONES GENERALES

1.- Definición del servicio.

Consiste en la prestación de asesoramiento y asistencia jurídica, realizada por Abogados colegiados ejercientes, y efectuada a través de vía telefónica y/o telemática. La prestación del servicio se efectuará en idioma castellano.

2.- Definición de USUARIO.

Se considera USUARIO únicamente a la persona física mayor de edad identificada previamente conforme al presente condicionado, como perteneciente al colectivo de socios de la ASOCIACION TURISTICA FERROVIARIA (ATF).

3.- Ámbito objetivo y territorial.

El servicio se presta sobre hechos ocurridos en territorio español y a los que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles; dichos asuntos deberán en todo caso estar relacionados con la vida personal o familiar del USUARIO, o de su cónyuge o pareja de hecho e hijos, menores de 30 años dependientes del USUARIO, quedando expresamente excluidos los asuntos planteados en la condición de titular de una actividad empresarial o profesional.

El contenido del asesoramiento jurídico prestado al USUARIO por los Abogados de LEGÁLITAS no podrá ser empleado para usos distintos al estricto aprovechamiento personal del mismo; la difusión pública del referido asesoramiento jurídico requerirá la expresa autorización por parte de LEGÁLITAS. Este servicio es personal e intransferible.

4.- Identificación.

Con antelación a la prestación del servicio, LEGÁLITAS solicitará al USUARIO los datos que sean necesarios para comprobar el derecho al mismo. Este servicio es personal e intransferible.

5.- Horario.

El USUARIO podrá utilizar los servicios de LEGÁLITAS de 09:00 a 20:00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales. Las consultas o documentación que lleguen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 9:00 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados; salvo para la asistencia considerada urgente, conforme al presente condicionado, que el horario de atención será de 24 horas.

6.- Conflicto entre USUARIOS y conflicto de intereses.

El servicio no podrá ser prestado en caso de conflicto de intereses. Se entenderá que existe conflicto de intereses, entre otros supuestos, cuando el USUARIO plantee su reclamación o solicite asesoramiento contra alguna empresa participada directa o indirectamente por LEGÁLITAS o por ATF; o cuando coincidan dos USUARIOS con intereses contrapuestos en el mismo asunto. En este último caso y en cumplimiento de las disposiciones deontológicas, se denegará la prestación del servicio con la consecuente devolución de la cuota abonada, quedando resuelto el contrato

7.- Contenido del servicio.

I. ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO O TELEMÁTICO

El USUARIO podrá contar con el asesoramiento de los Abogados de LEGÁLITAS por vía telefónica o correo electrónico para realizar consultas jurídicas sobre las siguientes materias:

A. FAMILIA:

Matrimonio: régimen económico matrimonial, capitulaciones matrimoniales; separación y divorcio, convenio regulador. Impago de pensiones. Nulidad eclesiástica.

Familia numerosa: fiscalidad del régimen económico matrimonial.

Disolución. Actividades empresariales y operaciones entre cónyuges.

Menores: responsabilidad civil por los hijos menores e incapacitados; incidencias en guarderías y colegios; adopción y acogimiento.

Parejas de hecho: registros municipales y uniones de hecho, ordenación de régimen económico de la pareja, posibilidad de obtención de pensiones públicas (viudedad).

Ruptura de la pareja: liquidación económica. Fallecimiento: derechos económicos del sobreviviente.

Herencia: modalidades de testamento; pasos a seguir tras un fallecimiento; partición de la herencia; desheredación; legitimarios.

Fiscalidad de la herencia: obligados al pago, reducciones y bonificaciones, usufructos y derechos reales; liquidación, pago y aplazamiento del impuesto.

Procedimiento penal y delitos o faltas que afecten al usuario ya sea como denunciante/acusación particular/querellante, ya sea como imputado, en asuntos penales derivados de relaciones de familia.

Solicitudes presentadas a las diversas Administraciones públicas,

procedimiento, requisitos, plazos, etc. en asuntos administrativos derivados de relaciones de familia.

Asuntos fiscales relacionados con la tributación y fiscalidad de la unidad familiar.

B. CONSUMO:

Información sobre derechos del consumidor. Cláusulas abusivas. Defectos en productos: productos en garantía. Reparaciones defectuosas.

Procedimientos de reclamación: empresas de telecomunicaciones, tintorerías, talleres, compañías de seguros, canales de televisión de pago, suministros (luz, agua, gas), servicios financieros.

Protección de datos personales: procedimientos, asesoramiento sobre ejercicio de derechos; ficheros de impagados.

Contratación a distancia.

C. VIVIENDA HABITUAL INQUILINO:

Contrato de arrendamiento: derechos y obligaciones de las partes, cláusulas más favorables al arrendador, cláusulas más favorables al arrendatario, duración mínima del contrato de alquiler, fianza, inventario de muebles, obras en la vivienda alquilada. Contrato de alquiler de vivienda de temporada. Actualización de la renta.

Impago de la renta: desahucio (falta de pago, incumplimientos, finalización del plazo, precario).

Obligaciones y derechos derivados de la residencia en régimen de propiedad horizontal.

Fiscalidad de la vivienda: arrendamiento de la vivienda; deducciones, bonificaciones e incentivos fiscales derivados del arrendamiento de vivienda. Servicio doméstico: contratación de extranjeros; condiciones y requisitos; permiso de trabajo; cotización a la seguridad social; salario; extinción del contrato.

D. VIVIENDA HABITUAL PROPIETARIO:

Compraventa de vivienda.

Contratación: Tipos de contrato de señal y consecuencias de cada tipología.

Contrato de compraventa. Cláusulas más favorables al vendedor y al comprador.

Compra de vivienda sobre plano: demora en la entrega, defectos, avales y seguros de caución, indemnizaciones, procedimiento de reclamación.

Vivienda de protección oficial: convocatoria, plazos, requisitos, reclamaciones, contratación.

Préstamos hipotecarios: condiciones del préstamo, otorgamiento, subrogaciones, inscripción, impago, embargos.

Trámites a seguir antes y después de la compraventa: información registral, otorgamiento de escrituras, inscripción en el Registro de la Propiedad.

Comunidad de propietarios (propiedad horizontal).

Juntas de propietarios: orden del día, votaciones, mayorías necesarias para cada tipo de acuerdo, unanimidad, impugnación de acuerdos, actas.

Obligaciones y derechos de los propietarios: contribución a gastos comunes, disfrute de elementos comunes, servidumbres.

Órganos de administración de la comunidad: nombramiento, obligaciones, aceptación de cargos.

Reclamación de cuotas o derramas impagadas: trámites previos, asesoramiento sobre el procedimiento judicial.

Reclamación a la comunidad por desperfectos causados por elementos comunes o a un vecino por desperfectos causados a otro vecino o a la comunidad.

Obras en la vivienda.

Licencias y permisos a solicitar a la comunidad de propietarios y a la Administración pública, sanciones administrativas, instalación de aire acondicionado, toldos o elementos fijos en fachada, cerramiento de terrazas y balcones.

Otros asuntos relacionados con la vivienda.

Fiscalidad de la vivienda: arrendamiento de la vivienda; cuentas ahorro vivienda; préstamos hipotecarios; deducciones por vivienda habitual; deducciones, bonificaciones e incentivos fiscales; comunidades de propietarios; permutas; transmisión de inmuebles; obligaciones formales; escrituras públicas e inscripciones registrales; IVA; impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Servicio doméstico: contratación de extranjeros; condiciones y requisitos; permiso de trabajo; cotización a la seguridad social; salario; extinción del contrato.

E. LABORAL:

Asesoramiento sobre la relación laboral del trabajador laboral por cuenta ajena.

Contrato de trabajo: tipos de contrato, nóminas, prórrogas. Convenio colectivo aplicable. Contratos de alta dirección. Vacaciones, horario, movilidad geográfica y funcional.

Extinción del contrato: dimisión del trabajador; despido (improcedente, procedente y nulo), procedimiento ante el SMAC. Asesoramiento sobre el procedimiento judicial. Indemnizaciones. Liquidación o finiquito.

Reclamación judicial de cantidades (asesoramiento): salarios de tramitación; quiebra de la empresa; reclamación ante el FOGASA; jubilación anticipada. Sanciones al trabajador: procedimiento de reclamación; infracciones; suspensión de empleo y sueldo; despido disciplinario; sanciones económicas. Expedientes de regulación de empleo: procedimiento; intervención de los representantes sindicales (delegados de personal o comité de empresa); intervención de la Autoridad Laboral. Accidente de trabajo y enfermedad profesional: accidentes ocurridos en el centro de trabajo o en desplazamientos por motivos laborales; incapacidad e invalidez laboral; asesoramiento sobre el procedimiento judicial. Prestaciones de la Seguridad Social: jubilación, desempleo, maternidad, incapacidad temporal, invalidez permanente, etc.; procedimiento para su solicitud; cuantía; duración; extinción. Fiscalidad de la relación laboral: retenciones; salario en especie (vehículo, opciones sobre acciones, etc.); rendimientos irregulares del trabajo; desplazamientos, dietas; planes de pensiones; tributación de las indemnizaciones.

F. DINERO:

Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Exenciones, deducciones y bonificaciones disponibles. Declaración conjunta o individual: requisitos de la unidad familiar; ventajas e inconvenientes. Rendimientos de trabajo personal: relaciones laborales especiales; retribuciones en especie; reducciones; dietas, gastos de locomoción, manutención y estancia. Rendimientos del capital inmobiliario: arrendamientos; gastos deducibles; imputación de rentas. Rendimientos de capital mobiliario: clases de activos financieros; fondos garantizados; dividendos y asimilados; deuda pública; contratos de seguro de vida e invalidez; gastos deducibles y reducciones. Ganancias y pérdidas patrimoniales: concepto; régimen general; régimen transitorio; determinación del valor de adquisición y valor de transmisión. Deducciones estatales y autonómicas: cuenta vivienda, vivienda habitual, donativos, planes de pensiones. Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Tributación según Comunidades Autónomas. Tarifas, exenciones y bonificaciones. Comprobaciones de valor. Impuesto de sucesiones y donaciones. Normativa autonómica aplicable. Tarifa, bonificaciones. Entorno tributario, impuestos periféricos asociados. Impuestos locales. Impuesto de bienes inmuebles. Tasa de basuras. Vados. Cuestiones formales de los impuestos: obligaciones formales, contables y registrales; sanciones tributarias. Pago de tributos y devolución de ingresos indebidos; pago aplazado de la deuda. Asesoramiento sobre asuntos relacionados con entidades de crédito. Asesoramiento sobre asuntos relacionados con entidades usuarias.

LEGÁLITAS se reserva el derecho a contestar sólo verbalmente, y aunque la resolución de la consulta se realice por escrito, queda expresamente excluido del servicio la redacción de informes o dictámenes. La consulta podrá ser respondida por los Abogados de LEGÁLITAS en el mismo momento de ser planteada, y a más tardar en el plazo máximo de tres días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales, en función de la complejidad del asunto planteado.

En los casos en que resulte necesario, el USUARIO podrá remitir la documentación existente sobre su asunto por medio postal o electrónico.

II. ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO 24 H. PARA CASOS URGENTES

El servicio consiste en el asesoramiento jurídico telefónico prestado por abogados colegiados sobre alguno de los asuntos relacionados en el número anterior, para situaciones de urgencia jurídica.

Se entenderá por situaciones de urgencia aquellas cuyas consecuencias jurídicas más favorables o menos desfavorables para el USUARIO dependan de un consejo legal especializado inmediato.

La prestación se prestará 24 horas al día todos los días del año. La valoración jurídica de la urgencia será determinada por el abogado asesor, en función de la realidad jurídica y las previsiones legales.

III. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El servicio incluye la revisión de los documentos y contratos siguientes, sin que se amplíe a ningún otro contrato o escrito distinto de los enumerados a continuación:

A. FAMILIA:

Carta de reclamación personalizada relativa a alimentos entre parientes, partición de herencias o división de copropiedad. Contratos entre familiares. Escritos de alegaciones en procedimientos administrativos sancionadores no fiscales seguidos contra el usuario en el marco de las materias del número I anterior. Escrito instando la retirada de imágenes de menores en Internet. Carta de reclamación personalizada instando a acuerdo y términos de disolución del vínculo matrimonial, liquidación de la sociedad de gananciales, cumplimiento de resoluciones judiciales dictadas en materia de familia y

modificación de medidas.

Escritos de alegaciones ante la Administración tributaria por procedimientos fiscales derivados de la disolución del régimen económico matrimonial.

B. CONSUMO:

Escrito de reclamación o propuestas de negociación por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato o de los periodos de garantía a: empresas constructoras o promotoras, empresas de reformas, empresas de reparación de electrodomésticos o de otros bienes, canales de televisión de pago, empresas de telefonía, empresas suministradoras de electricidad, gas, y agua, tintorerías, talleres de reparación de vehículos, concesionarios de vehículos.

Escrito de baja en empresas de telefonía.

Escrito de reclamación o propuestas de negociación a grandes almacenes y centros de estética

Escrito de reclamación o propuestas de negociación en contrataciones a distancia (a través del teléfono o de Internet) por cobros indebidos, devolución del producto, falta de entrega del producto y defectos del producto adquirido.

Escrito de reclamación o propuesta de negociación a entidades de crédito por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato o cláusulas abusivas.

Escrito de reclamación ante el Defensor del USUARIO en entidades de crédito.

Escrito de reclamación ante el servicio de reclamaciones del Banco de España.

Escrito de denuncia ante Oficinas Municipales y Direcciones Generales con competencia en materia de consumo (no quedan incluidas las solicitudes de arbitraje, institucional o no).

Escritos de ejercicio de derechos ante ficheros de impagados.

C. VIVIENDA HABITUAL INQUILINO:

Contrato de arrendamiento.

Escrito de contestación a reclamaciones del arrendador por obras no consentidas, falta de pago de la renta o subarrendos.

Escritos de reclamación al arrendador para la ejecución de obras necesarias.

Escritos al arrendador relacionados con la actualización de las rentas.

Escritos al arrendador relacionados con la duración del arrendamiento.

Escritos al arrendador relacionados con la devolución de la fianza.

Escrito de reclamación a la comunidad o a otros propietarios por la realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas (ruidos, humos).

D. VIVIENDA HABITUAL PROPIETARIO:

Contrato de compraventa de vivienda.

Escritos de reclamación por retrasos en la entrega de la vivienda o por defectos o vicios ocultos en la misma.

Examen de las notas simples del Registro de la Propiedad y de otra documentación facilitada por el USUARIO a fin de verificar el estado de cargas y embargos del inmueble así como su titularidad.

Revisión de la minuta de la escritura de compraventa con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.

Revisión de la minuta de la escritura de constitución de hipoteca, subrogación o novación con carácter previo a su otorgamiento ante Notario.

Contrato de alquiler de un elemento común de la comunidad de propietarios (vivienda del servicio de conserjería, local propiedad de la comunidad, etc.).

Contrato de compraventa de un elemento común de la comunidad de propietarios (vivienda del servicio de conserjería, local propiedad de la comunidad, etc.).

Escrito de reclamación a la comunidad o a otros propietarios por la realización de actividades molestas, insalubres o peligrosas (ruidos, humos).

Escrito al presidente de la comunidad solicitando la inclusión de un determinado punto en el orden del día de una junta.

Escrito al presidente de la comunidad manifestando su oposición a un acuerdo tomado en junta de propietarios.

Escrito al secretario de la comunidad solicitando documentación de la comunidad (estatutos, normas de régimen interno, acta de alguna junta).

Escrito de reclamación o propuesta de negociación frente a la entidad aseguradora por la póliza de seguro de hogar o del seguro de la comunidad de propietarios.

Escrito de reclamación ante el defensor del USUARIO en entidades aseguradoras por la póliza de seguro del hogar o del seguro de comunidades de propietarios.

Escritos de reclamación ante el servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la póliza de seguro del hogar o del seguro de la comunidad de propietarios.

E. LABORAL:

Contrato de trabajo, clausulado adicional, periodo de prueba, jornada, remuneración, convenio colectivo aplicable; movilidad geográficas; cláusulas de permanencia y de no concurrencia.

Escritos extrajudiciales de reclamación de derechos del trabajador relacionados con remuneración, estructura salarial, rendimientos en especie, pagas extras, bonus; jornada, turnos; desarrollo funcional, grupo profesional; vacaciones; maternidad y paternidad; excedencias; otros requerimientos o solicitudes al empleador.

Denuncia ante la Inspección de Trabajo y comunicación a superiores ante situaciones de acoso laboral.

Escritos de reclamación previa por retirada de prestaciones o devolución de cobros indebidos.

Escritos de solicitud de cambio de contingencia.

Escritos de reclamación previa por denegación de incapacidad permanente y/o alta indebida.

Escritos de reclamación previa en materia de jubilación.

F. DINERO:

Contratos de refinanciación.

Escrito de solicitud de ingresos indebidos en la Hacienda pública.

Escrito de solicitud de fraccionamiento y/o aplazamiento de deudas tributarias u otras deudas administrativas.

Escrito de reclamación a las entidades aseguradoras.

Escrito de reclamación ante el defensor del USUARIO de entidades aseguradoras.

Escrito de reclamación ante el Servicio de reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Escrito de reclamación a entidades de crédito por cobro de comisiones indebidas, incumplimientos de contrato o impugnando cláusulas por abusivas.

Escrito de reclamación ante el Defensor del USUARIO de entidades de crédito.

Escrito de reclamación ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

Escrito de ejercicio de derechos ante fichero de impagados.

El USUARIO también podrá solicitar la negociación extrajudicial con la parte contraria en aquellos casos en los que tal recurso sea procedente; en caso de interesarse la negociación de una indemnización, LEGÁLITAS podrá acordar con el USUARIO la percepción de una retribución adicional a la cuota anual.

El plazo máximo de revisión de los documentos será de tres días, excluyendo sábados, domingos y festivos nacionales desde que el USUARIO haya facilitado el documento o documentos a revisar. Los documentos revisados que lo requieran, podrán ser remitidos al USUARIO por correo electrónico.

LEGÁLITAS no responde de la veracidad de los datos facilitados por el USUARIO no asumiendo, en consecuencia, responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el USUARIO facilite a LEGÁLITAS no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio para las partes, LEGÁLITAS podrá exigir del USUARIO la reparación de los mismos.

IV. ASISTENCIA PRESENCIAL DE ABOGADO EN CASO DE DETENCIÓN POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL

En caso de ser detenido el USUARIO con motivo de la comisión de un delito contra la seguridad vial, LEGÁLITAS proporcionará al USUARIO la presencia de un Abogado en las dependencias policíales correspondientes al objeto de asistirle en la primera declaración policial.

V. ASISTENCIA PERSONAL EN DESPACHO DE ABOGADOS

En aquellos caso en el que el USUARIO precise asistencia jurídica ante los Juzgados y Tribunales y, en su caso, representación procesal, LEGALITAS pondrá a su disposición su Red de Despachos Colaboradores y, a tal fin, el expediente será remitido al Despacho mas próximo al domicilio del usuario o mas recomendable por razón de la materia. La decisión de remitir al usuario a un Despacho será siempre adoptada por LEGÁLITAS en función de la viabilidad del asunto planteado.

En los supuestos en que se produjera la remisión, para el planteamiento o defensa de un procedimiento judicial, los honorarios de Abogado o Procurador así como los de otros profesionales necesarios para la asistencia judicial serán objeto de presupuesto con carácter previo a la prestación y sometidos a la consideración del usuario.

El encargo profesional por parte del USUARIO a uno de los Despachos colaboradores de la Red Nacional, conlleva el establecimiento de una relación jurídica diferente e independiente a la descrita en las presentes condiciones generales, que mantendrá el USUARIO directamente con el despacho profesional al que se realice el encargo en régimen de arrendamiento de servicios propio de la relación abogado-cliente permaneciendo LEGALITAS ajena a dicha relación y manteniendo por ello el USUARIO a LEGALITAS indemne de cualquier perjuicio que se le pudiera derivar a ésta.

Tanto en este supuesto, como en lo que respecta a las prestaciones contempladas en el apartado IV, de resultar beneficiado el USUARIO por una eventual condena en costas a la parte contraria, una vez pagadas por la obligada u obligadas al pago le serán reintegradas al usuario las cantidades abonadas como provisiones de fondos, percibiendo LEGALITAS el resto, si lo hubiere. En los supuestos de condena en costas a favor del usuario y con respecto a los honorarios de Abogado en procesos judiciales contemplados en el apartado IV, la totalidad de las mismas serán percibidas por LEGALITAS.

VI. VIGILANCIA PERMANENTE DE LOS BOLETINES OFICIALES DE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Desde el momento en que se produzca el alta definitiva, LEGÁLITAS pondrá en marcha un sistema de búsqueda en los Boletines Oficiales, o sistema que lo sustituya y siempre que el estado de la técnica lo permita, de los expedientes sancionadores que aparezcan a nombre del USUARIO, a fin de que sean atendidos en tiempo y forma.

Esta búsqueda en los Boletines se realiza, únicamente, sobre la información facilitada por las distintas Administraciones Públicas en Internet, y a ello se

supedita la eficacia de este servicio.

Esta prestación requerirá la aportación, por parte del usuario, de los datos necesarios para la prospección y localización de la publicación de sanciones de tráfico, esencialmente, número del D.N.I., datos de identidad, matrícula del vehículo y datos de contacto.

8.- Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL (LEGÁLITAS) informa que los datos facilitados por el USUARIO serán incluidos en un fichero responsabilidad de LEGÁLITAS, domiciliada en Avda. Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo nº 6 3ª 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), con la finalidad de desarrollar la relación contractual establecida así como para recibir información publicitaria de servicios prestados por LEGÁLITAS o por terceros, a través de medios postales o electrónicos u otras formas de comunicación a distancia relativos a los ámbitos de consultoría, asesoría, gestión, seguros, servicios jurídicos complementarios o financieros, u otros sectores análogos.

El USUARIO autoriza expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que pudieran ser recabados durante la prestación del servicio con la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la salud de las personas, a la comisión de infracciones penales o administrativas, o aquellos otros que, haciendo referencia a cualquier otra información relativa al servicio, éstos libremente comuniquen a LEGÁLITAS. Igualmente los USUARIOS prestan su consentimiento expreso para la gestión de las infracciones penales o administrativas que decidan poner en manos de los Abogados de LEGÁLITAS así como para la comunicación imprescindible de sus datos a aquellos organismos o partes implicadas en los asuntos cuya gestión pormenorizadamente encomienda y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación. Con antelación a la prestación del servicio, LEGALITAS solicitará al USUARIO los datos que sean necesarios para comprobar el derecho al mismo.

Los USUARIOS del servicio autorizan a LEGÁLITAS, si solicitase poner en manos de un despacho de la red de Despachos colaboradores de LEGÁLITAS un asunto concreto, a comunicar tanto sus datos identificativos relativos a nombre y apellidos y teléfono de contacto, como las gestiones realizadas con el objeto de facilitar los antecedentes del asunto concreto y la documentación relacionada con su incidencia, para el cumplimiento de las finalidades que obedecen al principal objeto de la relación y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación.

LEGÁLITAS solicita de sus USUARIOS su consentimiento para la cesión de sus datos identificativos relativos al nombre y apellidos, teléfono y dirección a las siguientes entidades:

— ACM LEGAL, ASISTENCIA JURÍDICA ESPECIALIZADA, S.L.P., domiciliada en la Avda. Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6 3ª Planta, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGÁLITAS y que sean requeridas por el USUARIO.

— LEGÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., sociedad unipersonal, domiciliada en la Avda. Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo, 6 3ª Planta, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por LEGALITAS y que sean requeridas por el USUARIO, así como para la gestión de las pólizas colectivas en las que el USUARIO pueda constar como usuario.

Si no se autoriza el tratamiento o la cesión de sus datos en los términos indicados en los párrafos anteriores, puede remitir a LEGÁLITAS este documento con la casilla correspondiente marcada:

- No autorizo el uso de mis datos personales para recibir información comercial o publicitaria.
- No autorizo la cesión a las entidades referidas.

Transcurridos 30 días desde la incorporación de sus datos al fichero de LEGÁLITAS, podrá producirse la comunicación de sus datos a las citadas entidades.

Puede ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición tanto en relación con el tratamiento de datos realizado por LEGÁLITAS como por el realizado por cualquiera de las entidades cesionarias, dirigiendo una comunicación escrita a LEGÁLITAS ASISTENCIA LEGAL, SL, calle Leopoldo Calvo-Sotelo Bustelo nº 6 3ª 28224, Pozuelo de Alarcón, Madrid, o electrónica a atencionalUSUARIO@legalitas.com, es adjuntando fotocopia de DNI o documento análogo. En caso de cambio de dirección, se publicará en www.legalitas.com.